

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12770 MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 49/2011, por auto de 24 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Besel S.A. CIF A- 28/956001, con domicilio en Leganés, calle Margarita Salas, 10, Paque Tecnológico, 28912..

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Afrodísio Cuevas Guerrero, con despacho profesional en Madrid, Calle Marqués de Urquijo, 34, primero, tfno. 91.547.59.19, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110021468-1